

# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “EUROPCAR - EL CLUB CARREFOUR” 10% ACUMULACION CHEQUEAHORRO

## PRIMERA: ENTIDADES ORGANIZADORAS

EUROPCAR IB, S.A., con CIF nº A28364412 y domicilio social en Av. Partenón, 18, Plta 2 (Madrid) y la mercantil CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A., con C.I.F. A-28425270 y con domicilio social en Madrid, calle Campezo 16, Polígono de las Mercedes, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor, de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

## SEGUNDA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan “EUROPCAR” y EL CLUB CARREFOUR” (en adelante, Las” Partes”) acuerdan la realización de una oferta comercial conjunta (en adelante la “Promoción “)

Atendiendo a estas bases, durante el periodo de vigencia de la Promoción, los socios del programa de fidelización “El Club Carrefour”, del que CENTROS COMERCIALES CARREFOUR S.A. (en adelante referida como “Carrefour”) es responsable y que constituye un elemento de fidelización de las sociedades del grupo Carrefour en España (en adelante, “El Club Carrefour” o, simplemente, “Club”), se regularán las condiciones por las cuales los clientes de EUROPCAR y CARREFOUR, que sean personas físicas podrán acumular descuentos en su Cheque Ahorro de Carrefour por medio del alquiler de un vehículo , a través de la página de la web de El Club Carrefour, de los servicios ofrecidos por EUROPCAR.

Durante el periodo de vigencia de la Promoción, los socios de El Club de Fidelización de Carrefour (en adelante “El Club Carrefour”) que, durante la vigencia de la Promoción, a través de la web de la Promoción (<https://www.europcar/carrefour>), realicen una reserva y posteriormente alquilen un vehículo con EUROPCAR, acumularán un importe equivalente al 10 % de la tarifa de la factura correspondiente al contrato de arrendamiento definitivo, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por El Club Carrefour y los previstos en las presentes bases.

## TERCERA: REQUISITOS.

Para poder beneficiarse de las ventajas aquí descritas, los clientes de EUROPCAR deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar dados de alta en El Club Carrefour.
- b) Comunicar a EUROPCAR por los medios puestos a su disposición en cada momento por EUROPCAR, su dato de afiliación a El Club Carrefour (i.e., el número de tarjeta de socio de El Club Carrefour).
- c) Cualesquiera otros requisitos que se añadan en las bases de la promoción en cada momento, según lo acuerden las Partes. Dichas bases de la promoción reflejarán los descuentos aplicables.

En adelante, a los clientes que cumplan con los referidos requisitos se les denominará “**Cientes Europcar-Carrefour**”.

Para poder participar en la presente Promoción, el cliente deberá ser socio de El Club Carrefour, realizar la reserva a través de la web de la Promoción (<https://www.europcar.es/es-es/p/partners/clubcarrefour>) haciendo constar el número de tarjeta de El Club Carrefour, a través de la página ([carrefour.es/clubcarrefour/partners/europcar/](http://carrefour.es/clubcarrefour/partners/europcar/)) y finalmente arrendar el vehículo. La recogida del vehículo realizarse en cualquier oficina de la red mundial de EUROPCAR

En caso de ser usuarios de EUROPCAR y no estar dados de alta en El Club Carrefour deberán realizar el alta en <https://bit.ly/3oxgr7py> hacer frente al pago del arrendamiento del vehículo. La acumulación en el Cheque Ahorro se hará efectiva una vez se haya realizado el pago de la reserva.

#### **CUARTA: ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.**

Podrán participar en esta Promoción los mayores de 18 años. La Promoción tendrá validez para personas residentes en el territorio nacional, de manera que los descuentos acumulados en el Cheque Ahorro de Carrefour solo podrán canjearse en los centros Hipermercados Carrefour, Supermercados Carrefour Market, Carrefour Express del territorio español y [carrefour.es](http://carrefour.es), de acuerdo con las Condiciones Generales de El Club Carrefour, que se podrán consultar en [https://www.carrefour.es/clubcarrefour/bases\\_legales/](https://www.carrefour.es/clubcarrefour/bases_legales/)

#### **QUINTA: MECÁNICA PROMOCIONAL**

El Cliente Europcar-Carrefour obtendrá un Cheque Ahorro en el que se acumulará, de manera adicional a otras promociones de las que el usuario sea beneficiario, un importe equivalente al 10% del precio por los días de alquiler que figure en la factura correspondiente al contrato de arrendamiento de alquiler definitivo que haya pagado a EUROPCAR. El socio de El Club Carrefour podrá hacer uso del Cheque Ahorro en el tiempo y forma establecidos en las Condiciones Generales de El Club Carrefour.

#### **SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES**

Las ventajas de esta Promoción obtenidas por el usuario del servicio de alquiler de coches de EUROPCAR adherido al Club Carrefour terminarán cuando:

- Cualquiera de las partes cese por cualquier causa en su actividad: EUROPCAR cese en la actividad de arrendamiento de vehículos o CARREFOUR cese en su gestión de El Club Carrefour;
- El usuario de EUROPCAR cause baja como cliente de esta mercantil, por cualquier motivo.
- El socio cause baja por cualquier causa en el Club Carrefour.

Salvo terminación de la Promoción por causa imputable al usuario, el mismo podrá seguir disfrutando de la cantidad acumulada en el ChequeAhorro una vez acaecidas las circunstancias anteriores, hasta que el mismo se agote.

## SEPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados por el cliente y miembro de El Club Carrefour al adherirse a la promoción se incluirán en ficheros, cuyo Responsable del tratamiento es EUROPCAR, con domicilio en la Avda Partenón, 16- 18 Madrid 28042

Los datos facilitados serán empleados con la finalidad de gestionar la promoción regulada en las presentes bases y, en consecuencia, entregar al titular de los datos los beneficios obtenidos en aplicación de esta.

Sus datos de carácter personal serán comunicados a Carrefour a fin de comprobar que cumple con las condiciones para inscribirse en la promoción, esto es, es miembro de El Club Carrefour, así como para gestionar los beneficios de la promoción.

En este sentido, EUROPCAR únicamente comunicará a Carrefour los siguientes datos i) el número de socio de la Tarjeta de El Club Carrefour del usuario, (ii) la fecha de la operación, (iii) una descripción de la transacción o movimiento, (iv) el importe de la factura, y (v) el valor de la acumulación correspondiente al alquiler del vehículo que haya realizado el cliente de EUROPCAR. EUROPCAR y El Club Carrefour no compartirán otros datos personales de los usuarios que se hayan adherido a la promoción.

La base jurídica legitimadora para el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar la promoción será la relación contractual surgida de la participación de los interesados en la promoción y la aceptación de las condiciones de privacidad y bases legales.

Por su parte la base jurídica que legitima la comunicación de los datos por parte de EUROPCAR al El Club Carrefour es la ejecución del contrato por el cual el cliente se adhiere a El Club Carrefour a través de la promoción puesta en marcha por EUROPCAR y la aceptación de las presentes bases.

Carrefour tratará los datos comunicados por EUROPCAR como responsable del tratamiento conforme a las Bases del Club Carrefour que se pueden consultar aquí [www.carrefour.es](http://www.carrefour.es).

Los datos personales proporcionados por el usuario para el alquiler del vehículo serán tratados por EUROPCAR, durante el tiempo en que la relación contractual con el cliente permanezca vigente y de conformidad con la política de protección de datos aplicable a sus contratos y que puede consultar en [www.europcar.es](http://www.europcar.es)

Por último, EUROPCAR informa de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos personales, mediante el envío de un correo electrónico a [\\_dpo@europcar.es](mailto:_dpo@europcar.es)

Para el caso de que el participante no obtenga la respuesta o satisfacción pretendidas, EUROPCAR le informa de su derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en C/Jorge Juan nº6, 28001 Madrid o a través de Internet en la dirección: <https://www.aepd.es/>

## **OCTAVA: DEPOSITO DE LAS BASES**

Estas bases serán publicadas por EUROPCAR y CARREFOUR y puestas a disposición de cualquier interesado en sus respectivas webs.

## **NOVENA- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de EUROPCAR y CARREFOUR en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

EUROPCAR y CARREFOUR podrán, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

## **DÉCIMA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Las Partes quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de posibles retrasos, mal funcionamiento de la red Internet, mal funcionamiento del soporte informático para el correcto desarrollo de la Promoción, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión que impida el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a las Partes y especialmente por actos externos de mala fe.

## **UNDÉCIMA: CONFLICTOS**

Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez interpretación y cumplimiento de las presentes bases legales o los derechos y obligaciones del participante de de Carrefour con relación a la promoción quedaran sometidos a la legislación y tribunales españoles sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción ), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

Madrid, a 07 de Junio 2022